RESOLUCIÓN DECANAL Nº 306-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de noviembre de 2021

Visto, el Memorando N° 049-2021-EPE-FCEAC de fecha 22 de noviembre de 2021, del Director de la Escuela Profesional de Economía, sobre la Comisión Técnica Académica de la Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 049-2021-EPE-FCEAC de fecha 22 de noviembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Economía Prof. Efraín Castillo Quintero, comunica la conformación de la Comisión Técnica Académica de la Escuela, integrada por los profesores William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, por el período de un año, del 16 de octubre de 2021 al 15 de octubre de 2022; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo pertinente;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** en vías de regularización la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Economía, conformada por los docentes William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, por el período de un año, a partir del 16 de octubre de 2021 al 15 de octubre de 2022.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesados (02)
Archivo

HSBV/bdcl